Estudio del Sector

Objeto: "*Prestación de servicios de soporte técnico especializado y mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE Alfresco de la Rama Judicial".*

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado 2
A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia 2
B. Análisis del mercado laboral 8
C. Variables económicas que afectan el proceso 11
D. Análisis sector de interés 15
I. Integrantes de la cadena productiva 21
II. Marco regulatorio 23
2. Análisis de la oferta y demanda 24
A. Asociaciones del sector 24
B. Estudio de la oferta: Proveedores 25
I. Estudio de la demanda 28
3. Estudio de mercado 30
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 30
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo 37
A. Análisis de bienes relevantes 37
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional 37
C. Implementación Decreto 142 de 2023 39
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 40
5. Conclusiones 44

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entro otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

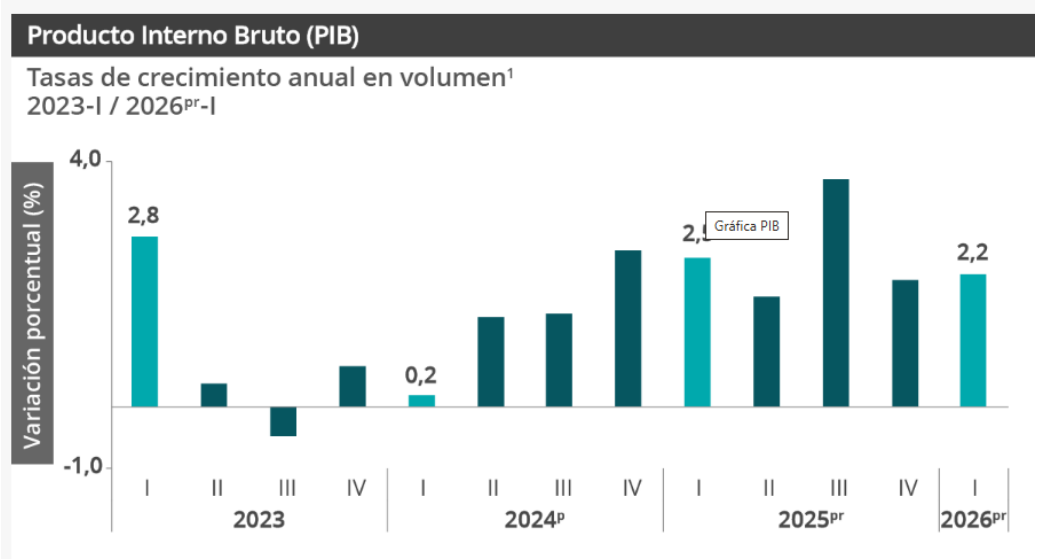
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de servicios oferta de tecnología, como lo es el sistema de Gestión Documental Electrónica - SGDE Alfresco de la Rama Judicial, como plataforma institucional para la gestión, consulta, preservación y administración de los expedientes judiciales electrónicos. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

1 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9%.

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El servicio de renovación del sistema de gestión documental electrónico Alfresco para la Rama Judicial se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario, el cuál es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para

2 DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de sus funciones laborales diarias.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:[3]

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

3 Trimestre, I. (s/f). Producto Interno Bruto (PIB). Gov.co. Recuperado el 24 de julio de 2026, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.[4]

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

La ejecución del presente contrato para la prestación de servicios especializados de soporte técnico, mantenimiento y evolución del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) Alfresco de la Rama Judicial representa una inversión estratégica en transformación digital y fortalecimiento institucional. Aunque no corresponde principalmente a la adquisición de infraestructura física o equipamiento tecnológico, sí constituye una inversión en activos tecnológicos, servicios especializados de tecnología de la información y conocimiento técnico, elementos que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades digitales del estado y a la modernización de la administración de justicia.

En el contexto económico nacional, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 2,2% durante el primer trimestre de 2026 respecto al mismo período de 2025. Dentro de las actividades económicas con mayor aporte a este resultado se encuentra el sector de Administración Pública, Defensa, Educación y Salud, que presentó un crecimiento de 5,7%, así como el sector de Información y Comunicaciones, que creció 1,3% frente al mismo período del año anterior.

La presente contratación se encuentra directamente relacionada con ambos sectores. Por una parte, fortalece las actividades de información y comunicaciones mediante la contratación de herramientas tecnológicas y servicios especializados para la administración, soporte, mantenimiento, monitoreo y evolución de una plataforma tecnológica donde reposan los documentos electrónicos de la entidad. Por otra parte,

4 Trimestre, I. (s/f). Producto Interno Bruto (PIB). Gov.co. Recuperado el 24 de julio de 2026, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

contribuye al fortalecimiento del sector de administración pública al garantizar la continuidad operativa de una herramienta fundamental para la gestión de los expedientes judiciales electrónicos en todo el territorio nacional.

El valor agregado del sector de información y comunicaciones creció 1,3% durante el primer trimestre de 2026 y 1,1% respecto al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, evidenciando la estabilidad y relevancia de este sector dentro de la economía colombiana. En este contexto, el presente proceso dinamiza la demanda de servicios tecnológicos avanzados, fomenta la generación y conservación de empleo altamente calificado y fortalece las capacidades de empresas especializadas en software empresarial, soporte tecnológico, arquitectura de soluciones, administración de plataformas documentales y transformación digital.

Asimismo, los indicadores económicos del DANE muestran que el sector de Administración Pública, Defensa, Educación y Salud creció 5,7% durante el primer trimestre de 2026, siendo una de las actividades que más contribuyó al crecimiento del PIB nacional. En este sentido, las inversiones orientadas a garantizar la continuidad y mejora de los servicios digitales de la Rama Judicial contribuyen al fortalecimiento institucional del Estado, mejorado la eficiencia administrativa y fortaleciendo la prestación efectiva del servicio público de justicia.

Es importante mencionar que el sistema de gestión documental electrónico (SGDE) Alfresco se ha consolidado como una plataforma misional estratégica para la entidad. Acorde a la necesidad radicada por la Unidad de transformación Digital e Informática al corte a junio de 2026, este sistema se está implementado en aproximadamente 3.900 despachos judiciales y dependencias de apoyo, la cuenta que actualmente está vigente y en uso por la entidad cuenta con cerca de 24.000 usuarios activos y administra más de 2.645.730 expedientes judiciales electrónicos. Nivel de cobertura que demuestra que este sistema y/o herramienta tecnológica es un componente esencial para la operación y prestación del servicio de administración de justicia en el país.

En este sentido, resulta indispensable garantizar la continuidad, disponibilidad, sostenibilidad y evolución tecnológica de la solución mediante la contratación de un servicio integral de soporte técnico especializado con cobertura nacional, así como de una bolsa de horas para la implementación de mejoras, optimizaciones y nuevas funcionalidades que respondan a las necesidades funcionales y técnicas de los usuarios y a los retos de la transformación digital de la justicia.

Desde la perspectiva macroeconómica, el proceso también se relaciona con el fortalecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas, las cuales crecieron 2,2% durante el primer trimestre de 2026. La ejecución contractual demanda la participación de ingenieros de software, arquitectos tecnológicos, consultores funcionales, especialistas en gestión documental, analistas de soporte y demás profesionales altamente calificados, contribuyendo a la generación de empleo especializado y al desarrollo del ecosistema tecnológico nacional.

Adicionalmente, desde el enfoque del gasto, el DANE reportó que el gasto de consumo final creció 3,4% y que el gasto de consumo final del gobierno general aumentó 7,8% durante el primer trimestre de 2026. En este contexto, la inversión pública en el fortalecimiento de plataformas tecnológicas institucionales contribuye a mejorar la eficiencia de los procesos estatales, optimizar la gestión documental, reducir tiempos de trámite, fortalecer la trazabilidad de la información judicial y mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	**3,4**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Cabe destacar que, aunque otros sectores de la economía presentaron comportamientos menos favorables, como construcción (-5,4%) y explotación de minas y canteras (-0,1%), el sector de información y comunicaciones mantuvo una senda positiva de crecimiento, consolidándose como uno de los sectores estratégicos para la digitalización y modernización del país.

En consecuencia, la contratación del servicio de soporte técnico especializado y evolución tecnológica del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) Alfresco genera un impacto favorable sobre la economía nacional al fortalecer los sectores de información y comunicaciones, administración pública y actividades profesionales especializadas; promover la generación de empleo calificado; impulsar la transformación digital del Estado; y garantizar la continuidad de una plataforma misional que soporta la gestión de más de dos millones seiscientos mil expedientes judiciales electrónicos. Lo que indica que el presente proceso de contratación no solo responde a una necesidad operativa y funcional de la Rama Judicial, sino que constituye una inversión estratégica para la modernización de la justicia, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de la economía digital del país.

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, la adquisición de la suscripción o licenciamiento, adecuación, mantenimiento y soporte técnico del aplicativo para el agendamiento de audiencias virtuales y portal único de gestión de grabaciones para la Rama Judicial se clasifica dentro de la categoría Información y comunicaciones, en particular en la sección J, división 58, en

la subclase 5820 (Edición de programas de informática "software"), J6202 (Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas) y J6209 (Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos), J6399 (Otras actividades de servicio de información), además la sección G, división 47, en la subclase G4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática).

Concordante con lo anterior, el futuro contrato se encuentra incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), las cuales son empresas que prestan el servicio de venta, mantenimiento, soporte técnico de aplicativos y licencias tecnológicas, estos servicios los prestan en su mayoría empresas privadas, gremios, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y entidades de gobierno, entre otros.

Código UNSPSC	Producto
80111711	Desarrolladores de software de tecnologías de la información permanente
81111500	Ingeniería de Software o hardware
81111504	Servicios de programación de aplicaciones
81112200	Mantenimiento y soporte de Software
81112202	Actualizaciones o parches de software
81112210	Mantenimiento de software de gestión de sistemas
81112501	Servicio de licencias del software del computador

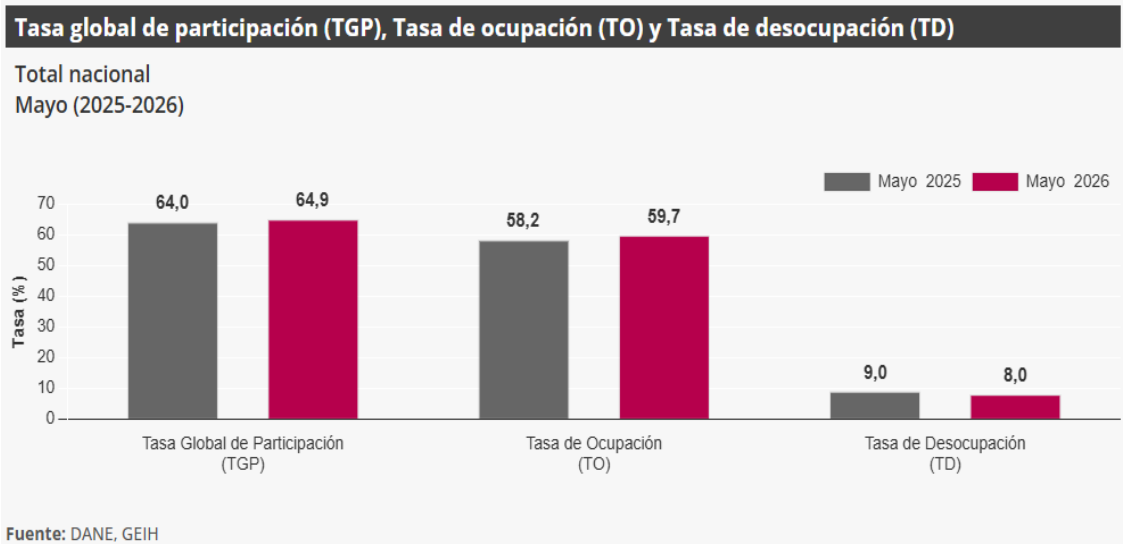
Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[5]

B. Análisis del mercado laboral

A continuación, se analiza tasas de ocupación, desempleo y participación laboral, de forma tal que se conozca el posible impacto del futuro contrato en el mercado laboral.

Para el mes de mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que represento una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 que fue del 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,2%).[6]

5 Clasificador de Bienes y Servicios. (2024, octubre 23). Gov.co. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios
6 DANE - Empleo y desempleo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 24 de julio de 2026, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



De acuerdo con el boletín, en mayo de 2026 la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 8,0%, una disminución de 1,0% registrado en el mismo mes del año anterior en la cual se registró el 9,0%). En cuanto a la tasa global de participación se ubicó en el 64,9% con que presento un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al mes de mayo de 2025 que presento el 64,0%. Al mismo tiempo, la tasa de ocupación se incrementó en 1,5 punto porcentual, pasando de 58,2% a 59,7%. Esta mejora en el empleo sugiere un entorno favorable para la ejecución de contratos públicos como el analizado, los cuales, al requerir mano de obra calificada y no calificada, pueden aportar directamente al sostenimiento o crecimiento del empleo en sectores tecnológicos estratégicos.

El contrato se articula de manera directa con sectores que han mostrado crecimiento en la población ocupada, como la administración pública, que fue la rama de actividad que más contribuyó al aumento del empleo con 1,7 puntos porcentuales (pasando de 2.873 a 3.278 personas ocupadas). También incide indirectamente en otros sectores como lo es información y comunicaciones rama de actividad que menos contribuyó al aumento del empleo con el menos -0,2 puntos porcentuales (pasando de 431 a 392 personas ocupadas), lo cual para el presente contrato promueve la generación de empleo en el país.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, se evidencia que el mayor crecimiento del empleo provino de trabajadores por cuenta propia (41,0% del total de ocupados) y obreros o empleados particulares (43,9%), que en conjunto sumaron 471 mil nuevos empleos. Esto refleja que los contratos de inversión pública no solo benefician a grandes empresas proveedoras, sino que tienen un efecto multiplicador en la contratación de personal técnico y de apoyo de manera directa o a través de subcontratación.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En términos territoriales, ciudades como Quibdó, Cartagena, Riohacha y otras grandes áreas metropolitanas que son receptoras de inversión en sedes judiciales están mejorando sus tasas de ocupación. Neiva, por ejemplo, tuvo la tasa de desocupación más bajas del país (8,2%), mientras que otras ciudades como Pereira (7.8%) y Villavicencio (7,5%) también muestran mejoras que pueden verse potenciadas con este tipo de contratos.

Así las cosas, el contrato no solo tiene impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral. Su ejecución dinamiza sectores con alto potencial de absorción de empleo, mejora las condiciones para el trabajo formal y apoya la reducción de la desocupación en las principales ciudades del país. Todo ello refuerza la idea de que las inversiones tecnológicas, especialmente en seguridad judicial, son una estrategia eficaz para estimular tanto el empleo como la productividad nacional.[7]

C. Variables económicas que afectan el proceso

Las variables económicas que a continuación se mencionan afectan el sector son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato. En tal sentido, para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes y servicios de toda la economía nacional; la TRM afecta el valor del servicio integral de soporte técnico especializado y acompañamiento tecnológico del Sistema de Gestión Documental Electrónica, como lo es el desarrollo de nuevas funcionalidades, parametrización, cambios de flujos del sistema, corrección de incidentes , migraciones y demás servicios tecnológicos especializados que se requieran y programen; el valor del SMMLV teniendo en cuenta la contratación del personal para el soporte y funcionamiento de todo el Sistema de Gestión de Documental Electrónico; y finalmente se deben considerar las variables internacionales como relaciones comerciales entre diferentes países.

INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.[8] Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

A continuación, se relaciona la variación del IPC de los últimos años:

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%

7 De, M. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado el 24 de julio de 2026, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf
8 https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion colombia#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20un%20aumento,una%20econom%C3%ADa%20en%20el%20tiempo

2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5.20%
2025	5,10%
2026-06 Año Corrido	4.77%

Fuente: Banco de la Republica[9]

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE[10]

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la

9 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 24 de julio de 2026, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
10 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 24 de julio de 2026, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento[11]

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019

FUENTE: https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.[12]

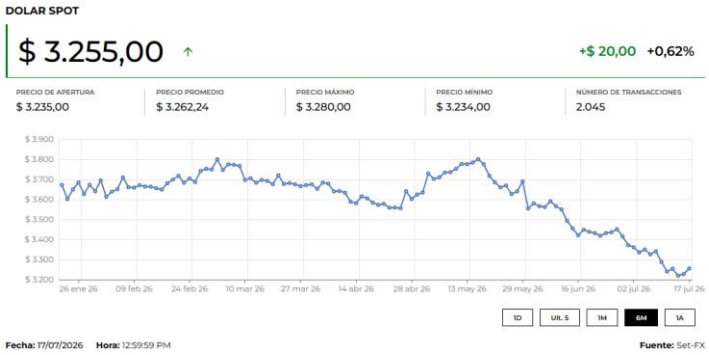
El promedio anual de fin de año para (2023, 2024 y 2025), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

11 Herrera Paula. El salario mínimo : aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses
12 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Fecha (año)	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	$ 4.052,71	$ 3.757,08
2024	$ 4.071,35	$ 4.409,15
2023	$ 4.325,05	$ 3.822,05

Promedio anual y fin de año_ TRM[8]. Banco de la Republica

En los últimos 6 meses del presente año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica. [13]



En este orden de ideas en el presente estudio del sector la TMR por el periodo de tiempo que ingiere la adquisición del servicio integral de soporte técnico especializado y acompañamiento operativo del Sistema de Gestión Documental Electrónica podría representar afectaciones conforme a los eventos que se puedan presentar en el mundo.

D. Análisis sector de interés

El presente punto tiene como objetivo expone las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad en las características de los productos y servicios adquirir, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la prestación y cumplimiento de los servicios, tiempos de entrega, tamaño del mercado, entre otros, que puedan aportar eficiencia y valor en la contratación.

Acorde a la publicación realizada por el archivo general de la nación en Colombia en el mes de mayo del año 2020, el mercado de los sistemas de custodia documental electrónica y gestión documental digital han venido en crecimiento principalmente por la transformación digital, en cuanto a las exigencias regulatorias y la necesidad de reducir costos operativos

13 https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

para las entidades. Colombia cuenta con uno de los marcos normativos más desarrollados de Latinoamérica en materia Archivistica y documental los cuales se conforman por la ley 594 de 2000 la cual regula las normas y principios que regulan la función archivística del Estado y la gestión de documentos públicos y privados de interés histórico, cultural o administrativo en Colombia; de igual manera encontramos el decreto 2609 de 2012 que reglamenta la gestión documental en todas las entidades del Estado colombiano, estableciendo responsabilidades, tipos de información y el uso de tecnologías de la información; adicionalmente se manejan los lineamientos del archivo general de la nación y las normas de documentos electrónicos que obligan especialmente a las entidades públicas a implementar sistemas de gestión documental electrónico y la preservación digital. Esta regulación ha generado una demanda contante de soluciones como las mencionadas a continuación:

- Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).
- Custodia digital de documentos.
- Digitalización certificada.
- Gestión de expedientes electrónicos.
- Preservación digital a largo plazo.
- Firma electrónica y firma digital.
- Servicios de nube para archivos documentales

En este mercado se encuentran los principales clientes que son compradores de este tipo de soluciones para sus entidades los cuales se encuentran las entidades del gobierno nacional y territorial, empresas del sector financiero, EPS y entidades de salud, universidades, empresas de servicios públicos y grandes corporaciones con altos volúmenes documentales.

Es importante mencionar que en Colombia existen diferentes competidores frente a este mercado los cuales son fabricantes de softwares como empresas especializadas en la custodia documental electrónica, los cuales se encuentran: Alfresco (quien brinda sus servicios a través de partners locales), OpenKM, Hyland, IBM FileNet, SharePoint/Microsoft 365, DocuWare y otras empresas nacionales de gestión documental y custodia física-digital como interarchivos y otros proveedores especializados que pueden llegar a cubrir los servicios de Sistemas de Gestión Documental Electronicos.

En cuanto a las tendencias de este mercado para el 2025 y 2026 las más relevantes se encuentra la migración a la nube con la finalidad de reducir infraestructura propia ya que los expedientes electrónicos completos digitales ayudan a eliminar el uso del papel en procesos administrativos y judiciales, la automatización mediante la inteligencia artificial ayuda a la clasificación automática, extracción de datos y búsquedas inteligentes, todo esto hace que se tenga una mayor preservación digital y valor probatorio de los documentos electrónicos de cada entidad. [14]

14 https://appropia.com/blog/gestion-documental-colombia/

Es importante precisar que el mercado Colombiano de los Sistemas de Gestión Documental Electrónico es un atractivo y con crecimiento sostenido el cual se encuentra impulsado por el cumplimiento regulatorio, el cual se realiza por decisión opcional de cada organización. Hoy en día las entidades públicas, sector salud, financiero y empresas medianas están acelerando su transformación digital.

De acuerdo con la publicación realizada el 26 de marzo de 2026, la gestión documental constituye un elemento estratégico para las organizaciones modernas, debido a que permite administrar la información institucional de manera eficiente, segura y controlada. En este contexto, un software de gestión documental centraliza los documentos electrónicos en una única plataforma, facilitando su almacenamiento, organización, consulta y trazabilidad. Asimismo, su implementación contribuye significativamente al mejoramiento de la eficiencia operativa, al fortalecimiento de la seguridad de la información, al cumplimiento de los requisitos normativos, al impulso de los procesos de transformación digital y al fortalecimiento del trabajo colaborativo dentro de las organizaciones.

En consecuencia, las entidades deben considerar que una solución de gestión documental debe incorporar características fundamentales como la automatización de flujos de trabajo y procesos de aprobación, la captura y digitalización avanzada de documentos, las funcionalidades de búsqueda inteligente e inteligencia artificial, la integración con otros sistemas institucionales y, especialmente, mecanismos robustos de seguridad y cumplimiento regulatorio. En este sentido, para las entidades públicas y privadas, la implementación de un software de gestión documental no solo representa la adopción de una herramienta tecnológica, sino también una estrategia fundamental para optimizar la gestión administrativa, garantizar la transparencia, proteger la información institucional, asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y avanzar en los procesos de transformación digital. De esta manera, la automatización, la seguridad y la disponibilidad de la información se consolidan como factores esenciales para una gestión moderna, eficiente y orientada a la prestación efectiva del servicio de justicia. [15]

Por otra parte, en Colombia el mercado de software alcanzó un valor de USD 2,5 mil millones en 2025 y se proyecta que se expanda a una CAGR de alrededor del 7,7 % entre 2026 y 2035, para alcanzar aproximadamente USD 5,2 mil millones en 2035. Este crecimiento está impulsado por la transformación digital de empresas, la adopción de soluciones en la nube, el crecimiento del comercio electrónico, la digitalización del sector financiero, la creciente demanda de software empresarial y ciberseguridad, y la inversión en innovación tecnológica.

El tamaño del mercado de software en Colombia está aumentando rápidamente debido a la creciente transformación digital, el aumento de la adopción de soluciones basadas en la nube, y el crecimiento del comercio electrónico en la región. El software permite a las personas obtener soluciones personalizadas que satisfacen sus requisitos comerciales, lo que lleva a una rápida transformación digital y a la necesidad de software personalizado. El

15 No title. (s/f). Softexpert.com. Recuperado el 24 de julio de 2026, de https://blog.softexpert.com/es/mejores-software-gestion-documental/

63 % de la población colombiana utiliza Internet y más de la mitad de los colombianos de 15 años o más realizan y reciben pagos digitales, lo que lleva al uso creciente de software de pago digital. [16]

El presente proceso busca dar continuidad al servicio de gestión documental electrónica Alfresco, el cual es un sistema de gestión de contenidos y documentos empresariales de código abierto el cual sirve para centralizar, organizar y automatizar el flujo de trabajo con archivos digitales, permitiendo a los equipos colaborar en tiempo real, aplicar políticas de seguridad y cumplir con normativas legales desde una plataforma unificada.

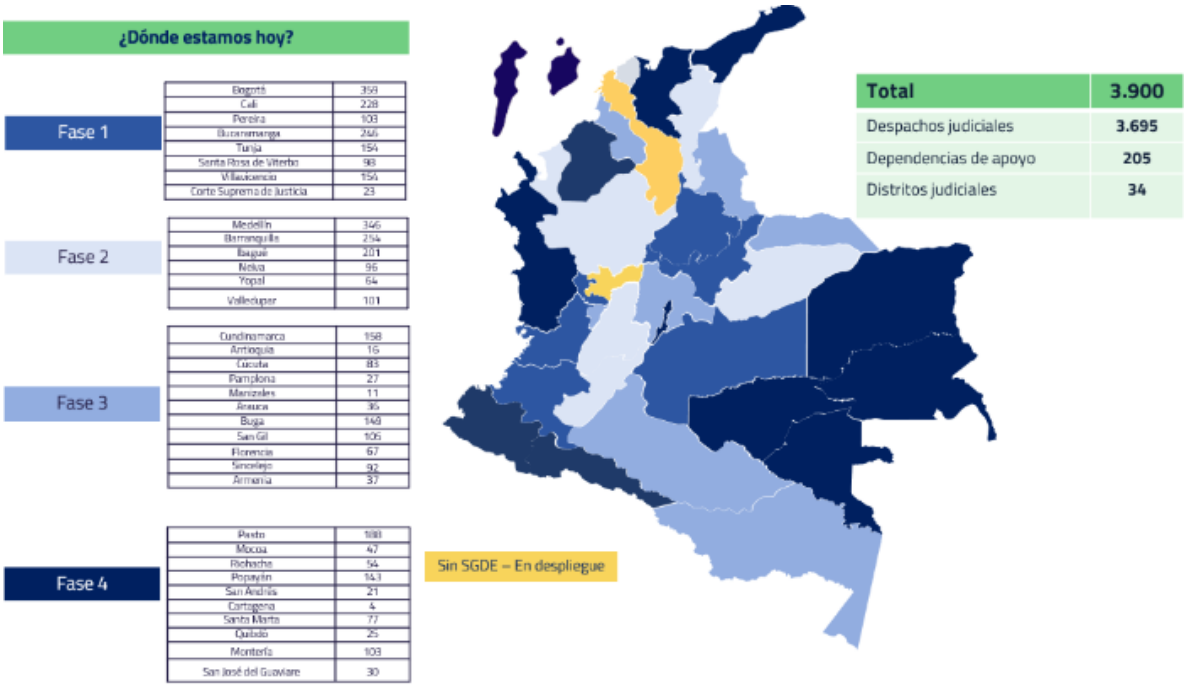
Las ventajas de este sistema consisten en que añade continuamente nuevas funcionalidades como integraciones de SAP, SharePoint, Salesforce, análisis de datos o flujos de trabajo, entre otros más; Alfresco One incluye una instancia de Alfresco en la nube, dando opciones para una gestión de contenidos sólida de forma híbrida; Alfresco Community es la edición gratuita para desarrolladores, entornos de testeo o pequeñas instalaciones; Gran comunidad de foros de soporte y resolución de dudas; y el precio de su licencia es de los más bajos respecto a otros gestores de contenido similares.

En cuanto a sus desventajas se puede decir que sus licencias de pago se dirigen más bien a medianas y grandes empresas, para lograr un rendimiento optimo las entidades que contraten el servicio deben contar con un servidor de amplia capacidad, adicionalmente al tener un entorno de alta disponibilidad puede aumentar el costo total de la propiedad al añadir las licencias de hardware necesario para que el sistema funciones adecuadamente y por ultimo encontrar un buen proveedor o expertos indispensable para una implementación correcta a lo cual Alfresco da una guía para la elección de dichos proveedores.[17]

Con lo descrito anteriormente, es necesario precisar que la entidad debe seguir garantizando la continuidad, disponibilidad y calidad del servicio de soporte, así como la provisión de una bolsa de horas para la implementación de mejoras y desarrollo de nuevas funcionalidades de Alfresco, las cuales a corte de junio de 2026, el Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) se encuentra desplegado en 3.900 despachos judiciales y dependencias de apoyo, distribuidos en los 34 distritos judiciales del país y en la Corte Suprema de Justicia. Actualmente, la plataforma cuenta con aproximadamente 24.000 usuarios activos y administra 2.645.730 expedientes judiciales, los cuales son gestionados de manera electrónica a través del sistema. Cifras que evidencian la magnitud, cobertura y relevancia estratégica del servicio para la Rama Judicial, toda vez que el SGDE se ha consolidado como una herramienta fundamental para la gestión, conservación, consulta y trazabilidad de la información judicial ya que su operación garantiza el acceso oportuno a los expedientes, fortalece la transparencia de las actuaciones judiciales, optimiza los tiempos de respuesta y contribuye a la continuidad en la prestación del servicio de justicia.

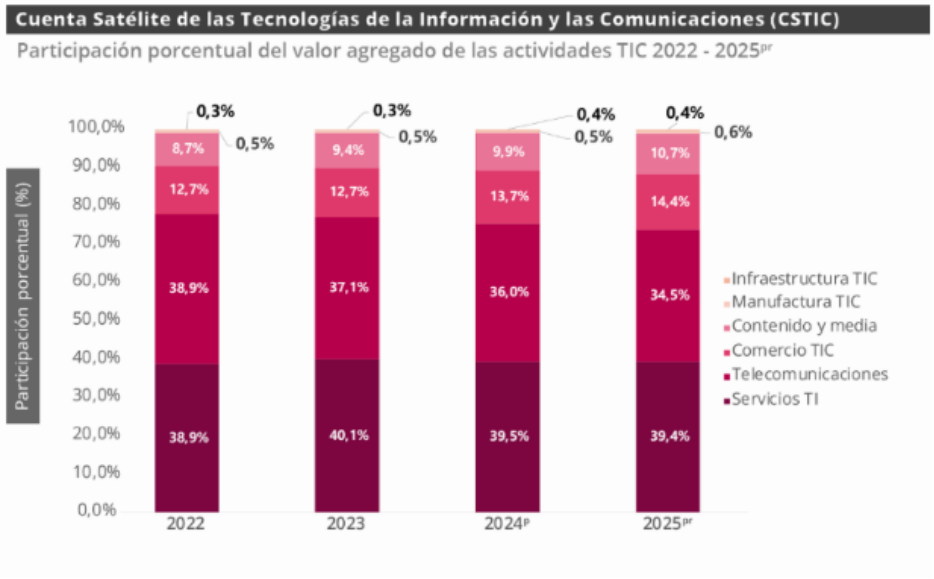
16 https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-software-en-colombia
17 https://www.ticportal.es/guias/libro-blanco-alfresco

Asimismo, dada la criticidad de la información que administra y el alto volumen de usuarios y expedientes que soporta, el SGDE requiere altos estándares de disponibilidad, seguridad, integridad y confiabilidad, convirtiéndose en un servicio indispensable para el funcionamiento de la administración de justicia. Su adecuada operación impacta directamente en la eficiencia institucional, la transformación digital de la Rama Judicial y la garantía de acceso efectivo a la justicia para los ciudadanos.



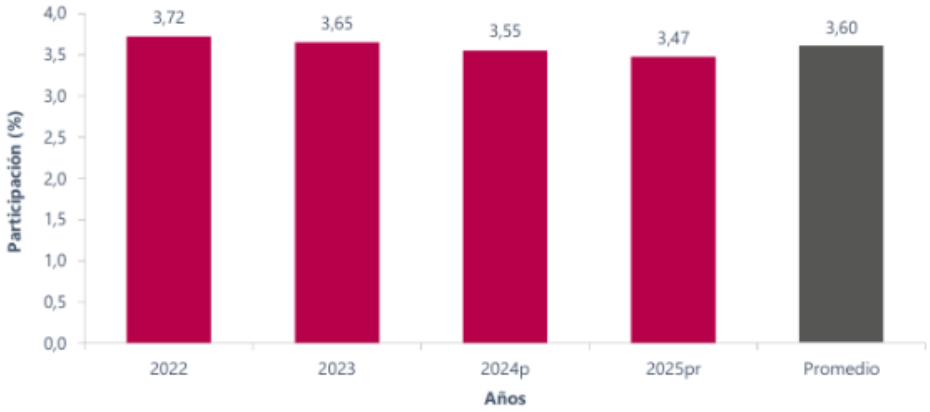
Concluyendo con el boletín técnico del DANE publicado el 28 de marzo de 2025 de cuentas satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones en 2025pr, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024p; mientras que en 2024p el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.[18]

18 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic



En 2025pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024p, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional. [19]

Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional
Total nacional
2022 - 2025pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

En 2025pr, la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%;

19 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.

En tal sentido, se concluye que la creciente demanda de software y servicios TIC en Colombia está impulsada por la transformación digital en múltiples sectores, la adopción de tecnologías emergentes y la necesidad de fortalecer la ciberseguridad. Este dinamismo no solo contribuye al crecimiento económico del país, sino que también mejora la competitividad y eficiencia de las empresas colombianas en el mercado global.

I. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores de las TIC, las cuales incluyen: [20]

- Infraestructura Tecnológica: Redes de telecomunicaciones, centros de datos y plataformas en la nube.
- Desarrollo de Software: Crecimiento de la industria nacional en desarrollo de aplicaciones, ERP, fintech y govtech.
- Ciberseguridad: Implementación de estrategias para proteger datos e infraestructuras críticas.
- Transformación Digital: Implementación de tecnologías en sectores como salud, educación, banca y comercio.

Por otro lado, la adquisición y/o renovación de licencias con soporte técnico se refiere a los procesos y etapas que involucran la recopilación, análisis y difusión de información sobre cómo se perciben marcas, productos o temas en diversos canales de comunicación, para la renovación y continuidad del sistema de gestión documental Alfresco, identificando los actores, procesos, recursos y resultados que intervienen desde la generación de documentos hasta su almacenamiento y consulta, tal y como se describe a continuación:[21]

- Entradas (Inputs), los cuales son recursos necesarios para que el sistema de alfresco funcione y se compone por; Documentos físicos y digitales de la organización; usuarios del sistema (empleados, administradores y directivos); infraestructura tecnológica (servidores, bases de datos, hardware o servicios en la nube); licencias de Alfresco One o suscripciones de Alfresco Cloud; y Equipo de TI encargado de la implementación y administración
- Proceso de implementación, es la etapa donde se instala y configura el sistema de gestión documental electronico alfresco acorde a la modalidad seleccionada por el

20 https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-125156_recurso_00.pdf
21 https://www.ticportal.es/temas/sistema-gestion-documental/programas-gestion-documental/alfresco/precio-alfresco

cliente o usuario final, el sistema ofrece varias opciones las cuales se componen por:

- ✓ Alfresco Community el cual es gratuito y de código abierto, sin soporte oficial y la instalación y mantenimiento son responsabilidad del área de tecnología.
- ✓ Alfresco One (On-Premise), el cual es Instalado en servidores propios con licenciamientos por CPU e incluye soporte y servicios empresariales.
- ✓ Alfresco Cloud, el cual es alojado en la nube mediante AWS, se paga por usuario y reduce la necesidad de infraestructura propia.

- Gestión documental, Cuando se implementa el SGDE Alfresco empieza el manejo de la información donde se realiza la captura información (recepción, digitalización de documentos y carga de archivos en el sistema); la organización de la información (clasificación por carpetas, metadatos y categorías, indexación de información para facilitar la búsqueda documental); el almacenamiento de la información (conservación segura de documentos, control centralizado de la información); el control de la información (Gestión de versiones, control de accesos y permisos, seguimiento de cambios realizados por los usuarios); y por último la consulta y recuperación de la información (búsqueda rápida de documentos y acceso desde diferentes ubicaciones y dispositivos).

- Soporte y mantenimiento, donde se componen todas las actividades que garantizan la continuidad del sistema compuestas por actualizaciones, copias de seguridad, monitoreo de servidores, atención de incidentes, soporte técnico donde se encuentra el nivel oro o platino para Alfresco One.

- Productos o salidas (Outputs) el cual es el resultado final que arroja el sistema para cualquier entidad, los cuales son: Documentos organizados y disponibles, información centralizada, reducción de pérdida documental, procesos administrativos más rápidos, mejor control sobre el ciclo de vida de los documentos y acceso seguro y colaborativo a la información empresarial.



II. Marco regulatorio

A continuación, se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004.
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador".*
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 393 de 1991	Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, Ciencia, e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 591 de 1991	Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.
Ley 0990 del 2008	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la. Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico y se otorga la regulación del manejo de equipos informáticos.
Ley 1286 de 2009	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de ciencia y tecnología.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1360 de 1989	decreto 1360 de 1989
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 704 de 2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital y se adiciona un artículo en el Título 2 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto número 1078 de 2015.
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Plan de inversión Acuerdo PCSJA26-12383 del 27 de enero de 2026	Por el cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2026
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Decreto 2609 de 2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Acuerdo 3 de 2015 Archivo General de la Nación	Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.
Resolución 0340 del 28 de enero de 2025 – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector.

En tal sentido, actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS)	https://www.acis.org.co/home
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)	https://aciem.org/
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)	https://www.ccit.org.co/
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas (FEDESOFT)	https://fedesoft.org/

FUENTE: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/[22]

En Colombia, estas asociaciones fomentan la capacitación continua, promueven el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables, fortalecen la colaboración entre los diferentes actores del sector y facilitan el acceso a información especializada sobre avances tecnológicos, regulación y mejores prácticas. De igual manera, actúan como interlocutores ante el Gobierno y otras entidades públicas y privadas, representando los intereses de la industria y contribuyendo a la construcción de políticas y estrategias orientadas al desarrollo del sector.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores, de la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente en el servicio requerido. Como resultado de la consulta se concluyó que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

Concordante con lo anterior, una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades se identificaron 332 empresas en la división J, grupo 582, 520 y 639, especialmente en el subsector, J5820 – Edición de programas de informática (software), J6202 – Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, J6399 Otras actividades de servicio de información y J6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, donde se evidencio que existe gran variedad de empresas que pueden llegar a satisfacer la necesidades de servicios tecnológicos para los sistemas de gestión documental electrónico. A continuación, se presentan algunas de ellas:

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
900174087	QUALITY COLOMBIA BUSINESS SOLUTION SA.	J5820	EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)

22 https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

900176591	NOVELL SOFTWARE NOLA S.A.S	J5820	EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
900227462	NEWSHORE SERVICIOS GLOBALES SL SUCURSAL COLOMBIA	J5820	EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
800057965	VISION SOFTWARE SAS	J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900803867	SOFTWARE PROFESSIONAL SERVICES SAS	J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800135532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS ASESOFTWARE SAS	J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900387076	INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830053693	INETUM COLOMBIA SAS	J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S. A.	J6209	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
830006973	NEGOCIOS DIGITALES COLOMBIA S.A.S.	J6399	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Si bien en el mercado existe una pluralidad de oferentes que prestan servicios relacionados con soluciones tecnológicas para la gestión documental electrónica, el presente proceso de contratación presenta condiciones particulares que limitan de manera objetiva el universo de posibles proponentes.

En primer lugar, Hyland es el fabricante de la plataforma de gestión documental electrónica Alfresco, solución actualmente utilizada por la Rama Judicial. Para la comercialización de licenciamiento, soporte especializado, actualización, mantenimiento y demás servicios asociados a esta plataforma en Colombia, Hyland únicamente cuenta con tres (3) partners estratégicos autorizados los cuales son:

- INETUM COLOMBIA S.A.S.
- APPROPIA S.A.S.
- GOLDCONSTRUC S.A.S.

Estas empresas se encuentran legalmente constituidas en el país y disponen de autorización vigente otorgada por el fabricante para operar en todo el territorio nacional. Adicionalmente, se evidencia que únicamente INETUM COLOMBIA S.A.S. se encuentra registrada en la tabla del SIIS y el MAE con 73,83 millones y la ejecución de 2 contratos.

Esta situación impacta de manera significativa el proceso de selección, toda vez que la Rama Judicial administra uno de los esquemas de gestión y custodia documental digital más amplios y complejos del país, lo que exige altos estándares de disponibilidad, seguridad, interoperabilidad, continuidad operativa y soporte especializado. En consecuencia, las especificaciones técnicas, funcionales y de servicio requeridas por la

Unidad de Transformación Digital e Informática son robustas y estrictas, soportadas en el anexo de especificaciones técnicas y demás documentos del proceso, las cuales la Unidad indica que estas son fundamentales y necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

Adicionalmente, la necesidad de contar con autorización directa del fabricante, el acceso a actualizaciones oficiales, el soporte especializado de la plataforma, la disponibilidad de personal certificado, el conocimiento técnico y especializado sobre la arquitectura implementada y la capacidad de atender una infraestructura de alcance nacional constituyen barreras objetivas de participación para proveedores que no tengan la calidad de partner autorizado de Hyland. Lo anterior se traduce en una reducción sustancial del mercado potencial, ya que limita la posibilidad de participación a aquellas empresas que cuentan con el respaldo formal del fabricante y con la experiencia específica requerida para operar y soportar la solución tecnológica utilizada por la Entidad.

En consecuencia, aunque existe pluralidad de oferentes en el sector de software y servicios de gestión documental electrónica, para las necesidades específicas del presente proceso y dadas las condiciones técnicas, operativas y de autorización exigidas por el fabricante, el universo de potenciales oferentes se restringe objetivamente a tres (3) empresas autorizadas para participar en el proceso de selección las cuales son: INETUM COLOMBIA S.A.S., APPROPIA S.A.S. y GOLDCONSTRUC S.A.S

Ahora bien, con base en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante para el óptimo desarrollo del contrato.

Dado que, como se mencionó anteriormente, solo tres (3) oferentes pueden satisfacer la necesidad requerida del presente proceso (INETUM COLOMBIA S.A.S., APPROPIA S.A.S. y GOLDCONSTRUC S.A.S), la entidad toma como referencia los indicadores de estas tres (3) empresas con la finalidad de ajustar indicadores y que las mismas puedan participar del presente proceso.

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activo
GOLDCONSTRUC S.A.S	1,62	0,81	0	1,16	0,21
INETUM COLOMBIA S.A.S.	2,67	0,51	3,25	0,11	0,05
APPROPIA S.A.S.	3,28	0,27	12,82	0,19	0,13
Indicador Proceso	**1,62**	**0,81**	**0,00**	**0,11**	**0,05**

La entidad considera necesario ajustar los indicadores habilitantes de manera proporcional y acorde con las condiciones reales del mercado, garantizando que las tres (3) empresas autorizadas por Hyland, pueden participar en el presente proceso de selección.

I. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos similares al del presente proceso, se encontró la siguiente información:

CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR	PROVEEDORE ADJUDICADO
Contrato 063 de 2025	Contratación Directa	Adquirir licencias para el Sistema de Gestión Documental Electrónica-SGDE ALFRESCO de la Rama Judicial.	$4.492.451.525	GOLDCONSTRUS SAS
075 de 2025	Régimen Especial	Contratar los servicios especializados para el despliegue del sistema de gestión documental electrónica SGDE de la Rama Judicial.	$4.856.666.000	GOLDCONSTRUS SAS
096 DE 2024	Régimen Especial	Adquirir licencias para el Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE de la Rama Judicial	$1.709.496.000	GOLDCONSTRUS SAS
036 DE 2024	Régimen Especial	Fortalecer las capacidades institucionales para la adaptación de un sistema de información de gestión documental de la Rama Judicial	$4.332.790.000	GOLDCONSTRUS SAS

Contratación otras entidades

Para analizar la demanda en el mercado de servicios tecnológicos se realizó consulta en Datos Abiertos. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis:

NOMBRE ENTIDAD	NIT ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	DESTINO GASTO	VALOR DEL CONTRATO
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	860.523.694	213-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL PROGRAMA DE ASESORÍA; DESARROLLO Y SOPORTE EN LA HERRAMIENTA SIAC - METACOURIER Y ADQUISICIÓN DEL MODULO GESTIÓN DOCUMENTAL ALFRESCO DE LA ETITC	08/22/2022	12/30/2022	METABIBLIOTECA SAS	FUNCIONAMIENTO	$51.170.000
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	860.523.694	367-2025	RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL PROGRAMA DE ASESORÍA; DESARROLLO Y SOPORTE EN LA HERRAMIENTA SIAC - METACOURIER Y MÓDULO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ALFRESCO DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.	12/05/2025	12/24/2025	METABIBLIOTECA SAS	FUNCIONAMIENTO	$59.191.362

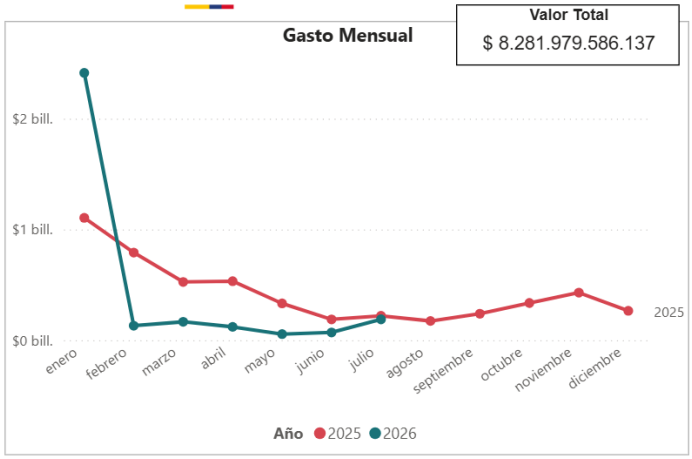
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	860.523.694	267-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN AÑO PARA LA ASESORÍA; DESARROLLO Y SOPORTE EN LA HERRAMIENTA SIAC - METACOURIER Y MÓDULO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ALFRESCO DE LA ETITC	09/25/2023	09/24/2024	METABIBLIOTECA SAS	FUNCIONAMIENTO	$51.170.000
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	800.093.816	063 DE 2025	ADQUIRIR LICENCIAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA-SGDE ALFRESCO DE LA RAMA JUDICIAL.	04/29/2025	12/31/2025	GOLDCONSTRUS SAS	INVERSIÓN	$4.492.451.525
DAPRE	899.999.083	CO1.PCCNTR.406934	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD; POR SUS PROPIOS MEDIOS; CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA; LOS SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ALFRESCO Y LOS SISTEMAS SATÉLITE QUE SE HAN DESARROLLADO A SU ALREDEDOR (APLICACIÓN MÓVIL; BU	04/26/2018	08/31/2018	SMARTOOLS SAS	FUNCIONAMIENTO	$51.241.400
DAPRE	899.999.083	CO1.PCCNTR.407212	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD; POR SUS PROPIOS MEDIOS; CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA; LOS SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ALFRESCO Y LOS SISTEMAS SATÉLITE QUE SE HAN DESARROLLADO A SU ALREDEDOR (APLICACIÓN MÓVIL; BU	04/26/2018	08/31/2018	SMARTOOLS SAS	FUNCIONAMIENTO	$51.241.400
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	860.523.694	375-2024	RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL PROGRAMA DE ASESORÍA; DESARROLLO Y SOPORTE EN LA HERRAMIENTA SIAC - METACOURIER Y MÓDULO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ALFRESCO DE LA ETITC	10/25/2024	10/18/2025	METABIBLIOTECA SAS	FUNCIONAMIENTO	$55.918.576

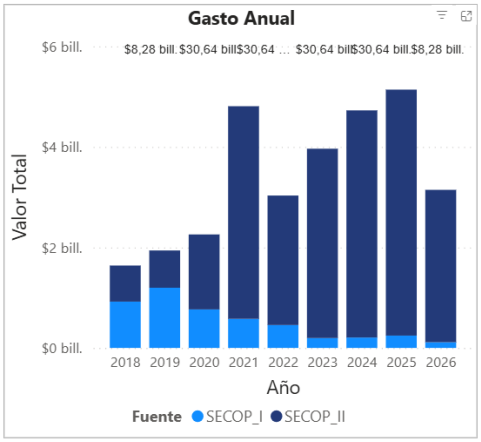
Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

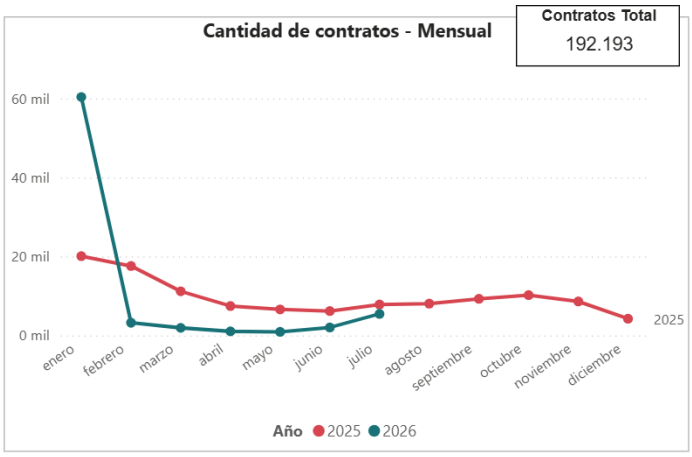
Así mismo de los 7 contratos que se tomaron de forma aleatoria para la muestra de estudio de la demanda en el sector público se evidenció que el 71% de las contrataciones se concentran en la modalidad de Contratación Directa y el 29% por medio de la modalidad de Régimen Especial, como se puede observar en la siguiente tabla:

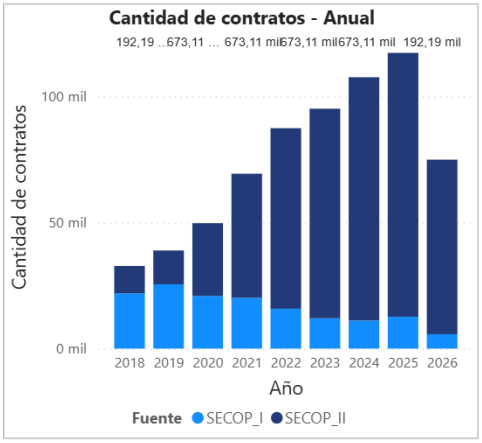
Modalidad de Selección	N° Procesos	% Par.
Contratación directa	5	71%
Contratación régimen especial	2	29%
TOTAL	**7**	**100%**

Por otro lado, para los años inmediatamente anteriores para las familias de Desarrolladores de software de tecnologías de la información permanente (80111711), Ingeniería de Software o hardware (81111500), Servicios de programación de aplicaciones (81111504), Mantenimiento y soporte de Software (81112200), Actualizaciones o parches de software (81112202), Mantenimiento de software de gestión de sistemas (81112210) y Servicio de licencias del software del computador (81112501), se evidenció que se celebraron un total de 192.193 contratos para un total de más de 8.281 mil millones de pesos aproximadamente, siendo el año 2025, el año con mayor gasto para este tipo de procesos con un total de aproximadamente 5.137 mil millones de pesos y la celebración de 117.263 contratos, como se muestra a continuación:









3. Estudio de mercado

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se realizó el evento de cotización número 073 de 2026 por la plataforma SECOP II, que podrían suplir los servicios de soporte técnico de software. Durante 12 días se evidenció el interés de cuatro (4) proveedores y se recibió una (1) oferta.

- La entidad envía correo a hayland con la finalidad de verificar los parnets autorizados en Colombia para la prestación de servicios de Alfresco.

- Dada respuesta y la exclusividad para la comercialización de los servicios tecnológicos especializados de SGDE Alfresco se realizó el análisis de mercado con los tres (3) parnets que pueden suplir los servicios a contratar por la entidad.

- Se realizo envío de correo electrónico a las tres (3) empresas de manera directa de las cuales solo se recibió una cotización pasados 12 días.

Para comenzar, teniendo en cuenta el anexo de especificaciones técnicas aportado por la Unidad de transformación Digital e Informática y el cual contiene las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos y cantidades, la División de Estructuración procedió a cotizar el valor de cada uno de los ítems mediante el evento de cotización 073 de 2026, de este evento se evidencia que solo cuatro (4) oferentes visualizaron el proceso y fue de su interés pero solo un (1) oferente presento cotización el cual fue Goldconstrus SAS.



Si bien hay pluralidad de oferentes en el servicio de software para procesos de sistemas tecnológicos electrónicos de gestión documental, este proceso en particular cuenta con tres partners estratégicos de Hyland para la comercialización de soluciones Alfresco y la prestación de servicios asociados en el territorio colombiano, estas entidades son: INETUM Colombia, APPROPIA S.A.S. y GOLDCONSTRUC S.A.S. Estas empresas se encuentran legalmente constituidas en Colombia y cuentan con autorización vigente de Hyland para operar dentro del territorio colombiano.

En tal contexto, se solicitó cotizaciones de forma correcta a posibles a los parnets autorizados por Hayland con la finalidad de contar con un estudio de mercado real. A

continuación, se relacionan los datos correspondientes a las empresas que se les solicito cotización vía correo electrónico.

APROOPIA S.A.S.	sgomez@appropia.com
INETUM COLOMBIA SAS	christian-jose.rojas@inetum.com
GOLDCONSTRUS SAS	cmanzano@b-tech.ai

Una vez enviados los correos solicitando las respectivas cotizaciones los partners autorizados por Hayland se hacen las siguientes aclaraciones:

Se envía correo el 14 de julio de 2026 a las 5:09 pm y acorde a las especificaciones técnicas solicitadas por el área técnica de la Unidad de Transformación Digital e Informática donde se requiere un requisito adicional de: “Contar con personal certificado en ACSCA, ACSCE, APSCA y APSCE”, la señora Victoria Ardila Partner Business Manager de la empresa Hyland TM indica que: “De los tres partners autorizados anteriormente relacionados, GOLDCONSTRUC S.A.S. es actualmente el único que cumple con la totalidad de las certificaciones específicas solicitadas. Por lo tanto, aunque INETUM Colombia, APPROPIA S.A.S. y GOLDCONSTRUC S.A.S. son partners autorizados por Hyland en Colombia, únicamente GOLDCONSTRUC S.A.S. reúne actualmente el conjunto completo de certificaciones indicado en su solicitud”.

En tal sentido la entidad verídica que GOLDCONSTRUC S.A.S identificada con Nit 901607381 en su calidad de Partner estratégico de Hyland para Latinoamérica y maneja servicios actualmente con la entidad, cuenta con una amplia especialización en el sistema de Alfresco, Nuxeo y Content Innovation Cloud y su empresa reúne el mayor número de certificaciones Hyland de la región y ha sido reconocido por el fabricante como uno de los partners de mayor desempeño en Latinoamérica durante los últimos años, lo cual refleja un compromiso con la excelencia técnica y el éxito de los contratos que tiene con sus clientes. A continuación, se adjunta carta por parte de Hyland donde se solicita la renovación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) de la Rama Judicial (Alfresco) en virtud del Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO.



Docusign Envelope ID: 49E6C7E7-B752-45F8-BEDD-6B758C9ACD29

HYLAND™

Contract #:EU-41949-HYL074135

5 de marzo de 2026

Señores
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)

Asunto: DEAJBIDO26-12 sobre la Renovación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) de la Rama Judicial (Alfresco) en virtud del Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO.

Hyland Software, Inc., una corporación de Ohio ubicada en 28105 Clemens Road, Westlake, Ohio 44245 ("Hyland"), en su propio nombre o en el de una de sus filiales globales (cada una, una Compañía Hyland"), por la presente confirma que, a la fecha de esta carta, GOLDCONSTRUC SAS, ubicada en la Carrera 7 #32-29, Edificio Telesentinel, 19th Floor, Office 1903, Bogotá, Colombia 110101 (el "Distribuidor"), está autorizado a revender licencias de determinados productos de la marca Alfresco de propiedad de las Compañías Hyland y producidos por éstas, así como a prestar los servicios asociados de soporte y formación a clientes situados dentro del territorio autorizado de Colombia, incluyendo a la Rama Judicial de Colombia (el "Cliente", "Usted" o "Su(s)"), en cada caso, de conformidad y sujeto a los términos del acuerdo aplicable vigente a la fecha de esta carta entre la Compañía Hyland y el Distribuidor (dicho acuerdo, el "Contrato de Distribución").

De conformidad con la política de socios de Hyland, el Distribuidor es el distribuidor registrado para las suscripciones Alfresco vigentes y los servicios de soporte y formación relacionados; el Distribuidor conserva el derecho de gestionar la próxima renovación de dichas suscripciones. El Distribuidor cumple con los estándares de certificación requeridos por Hyland, cuenta con autorización activa de Hyland para ofrecer servicios de soporte en Colombia y está en una posición única para apoyar la renovación de los Servicios Content Services y Governance Services de Alfresco para Su cuenta, ya que el Distribuidor ha implementado y configurado directamente Alfresco dentro de Su entorno y mantiene un compromiso continuo y activo con Su cuenta. Hyland no hace públicas sus listas de precios, y sus distribuidores establecen sus propios precios para la reventa de los productos y servicios de Hyland.

En caso de que el Cliente tenga observaciones o inquietudes respecto de Su relación o experiencia de servicio con el Distribuidor, Hyland estará complacida de atender esos asuntos directamente. Por favor, no dude en ponerse en contacto con un representante de Hyland si necesita información adicional.

Cordialmente,

Hyland Software, Inc.

Por: Signed by: Abby Moskovitz B338DE96AC974D8...

Nombre: Abby Moskovitz

Cargo: CLO

Fecha: March 5, 2026

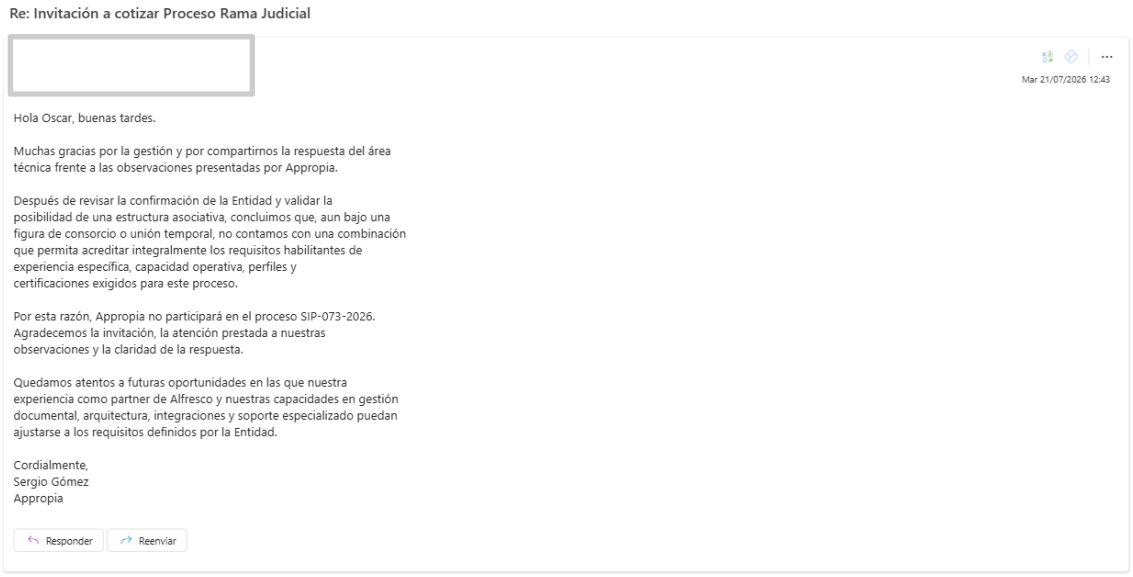
Hyland Legal

Aprobado Por: Initial LS

Fecha: March 5, 2026

Registered Office Address: Hyland Colombia S.A.S Hyland.com
Calle 98 No 22-64 Oficina 818 Bogotá Colombia 110221
© Hyland. All rights reserved.

De igual manera pese al correo enviado directamente por Hyland TM y la carta relacionada anteriormente la entidad envió correo electrónico a las empresas INETUM Colombia y APPROPIA S.A.S. verificando si estas entidades pueden prestar el servicio solicitado por la entidad, en consecuencia el señor Sergio Gòmez de la empresa APPROPIA respondió el día 14 de junio de 2026 que APPROPIA no puede participar en el proceso que pretende adelantar la entidad ya que no cumpliría con los requisitos técnicos solicitados y la magnitud del sistema operativo tecnológico que cuenta y contracta actualmente la entidad.



Re: Invitación a cotizar Proceso Rama Judicial

Mar 21/07/2026 12:43

Hola Oscar, buenas tardes.

Muchas gracias por la gestión y por compartirnos la respuesta del área técnica frente a las observaciones presentadas por Appropia.

Después de revisar la confirmación de la Entidad y validar la posibilidad de una estructura asociativa, concluimos que, aun bajo una figura de consorcio o unión temporal, no contamos con una combinación que permita acreditar integralmente los requisitos habilitantes de experiencia específica, capacidad operativa, perfiles y certificaciones exigidos para este proceso.

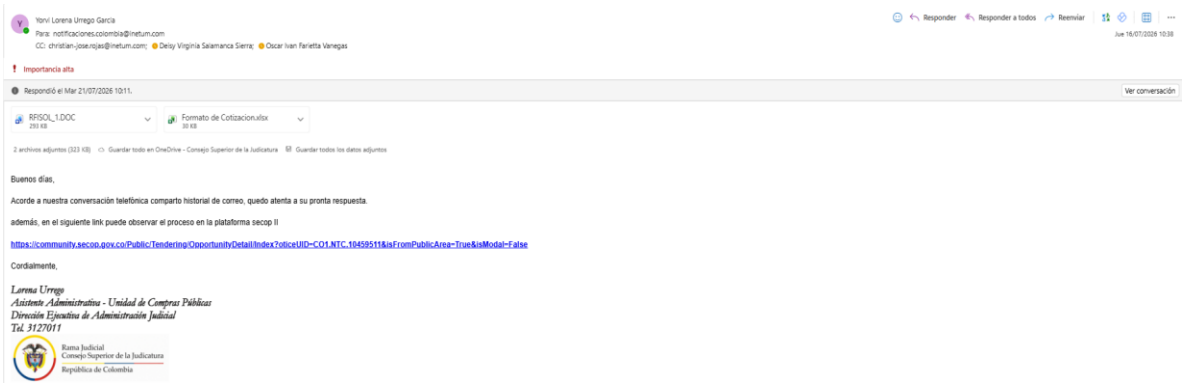
Por esta razón, Appropia no participará en el proceso SIP-073-2026. Agradecemos la invitación, la atención prestada a nuestras observaciones y la claridad de la respuesta.

Quedamos atentos a futuras oportunidades en las que nuestra experiencia como partner de Alfresco y nuestras capacidades en gestión documental, arquitectura, integraciones y soporte especializado puedan ajustarse a los requisitos definidos por la Entidad.

Cordialmente,
Sergio Gómez
Appropia

Responder Reenviar

Por parte del oferente INETUM Colombia pese a que se le notifico por medio de correo electrónico el día 9 de julio de 2026, y reiterándoles la participación el día 16 de julio de 2026 al proceso y realizando llamada telefónica a la fecha del 21 de julio de 2026, no se ha recibido respuesta por lo cual la entidad entiende que el posible oferente no se encuentra interesado en el proceso de selección.



Yorvi Lorena Urrego Garcia
Para: notificaciones.colombia@inetum.com
CC: christian-jose.rojas@inetum.com; Deisy Virginia Salamanca Sierra; Oscar Ivan Farietta Vanegas

Responder Responder a todos Reenviar
Jue 16/07/2026 10:38

Importancia alta

Respondió el Mar 21/07/2026 10:11.

Ver conversación

RFISOL_1.DOC 293 KB
Formato de Cotizacion.xlsx 30 KB

2 archivos adjuntos (323 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días,

Acorde a nuestra conversación telefónica comparto historial de correo, quedo atenta a su pronta respuesta.

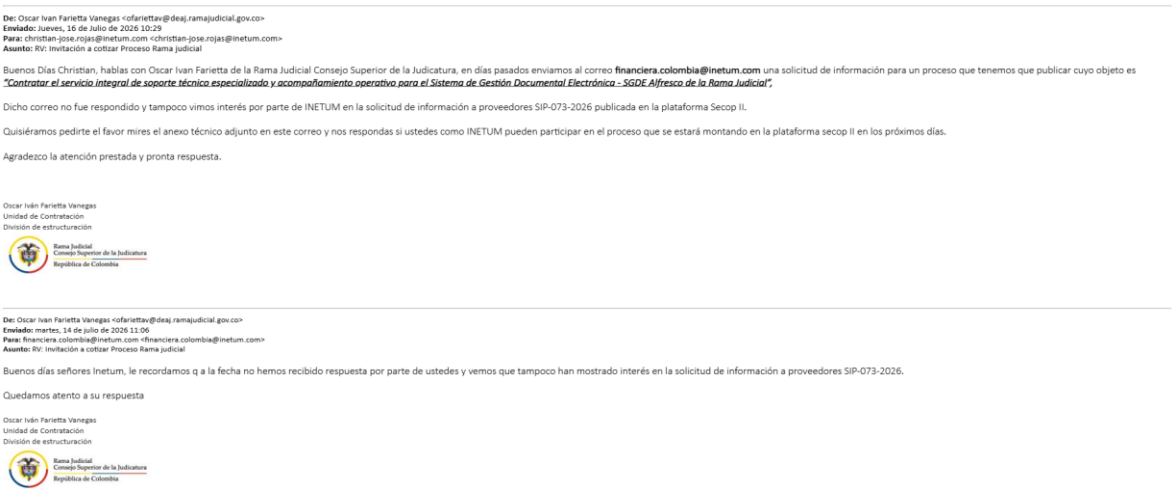
además, en el siguiente link puede observar el proceso en la plataforma secop II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10459511&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Lorena Urrego
Asistente Administrativa - Unidad de Compras Públicas
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Tel. 3127011

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



De: Oscar Ivan Farietta Vanegas <ofariettav@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Jueves, 16 de Julio de 2026 10:29
Para: christian-jose.rojas@inetum.com <christian-jose.rojas@inetum.com>
Asunto: RV: Invitación a cotizar Proceso Rama judicial

Buenos Días Christian, hablas con Oscar Ivan Farietta de la Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura, en días pasados enviamos al correo **financiera.colombia@inetum.com** una solicitud de información para un proceso que tenemos que publicar cuyo objeto es ***"Contratar el servicio integral de soporte técnico especializado y acompañamiento operativo para el Sistema de Gestión Documental Electrónica - SGDE Alfresco de la Rama Judicial"***,

Dicho correo no fue respondido y tampoco vimos interés por parte de INETUM en la solicitud de información a proveedores SIP-073-2026 publicada en la plataforma Secop II.

Quisiéramos pedirte el favor mires el anexo técnico adjunto en este correo y nos respondas si ustedes como INETUM pueden participar en el proceso que se estará montando en la plataforma secop II en los próximos días.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Oscar Iván Farietta Vanegas
Unidad de Contratación
División de estructuración

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Oscar Ivan Farietta Vanegas <ofariettav@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 14 de julio de 2026 11:06
Para: financiera.colombia@inetum.com <financiera.colombia@inetum.com>
Asunto: RV: Invitación a cotizar Proceso Rama judicial

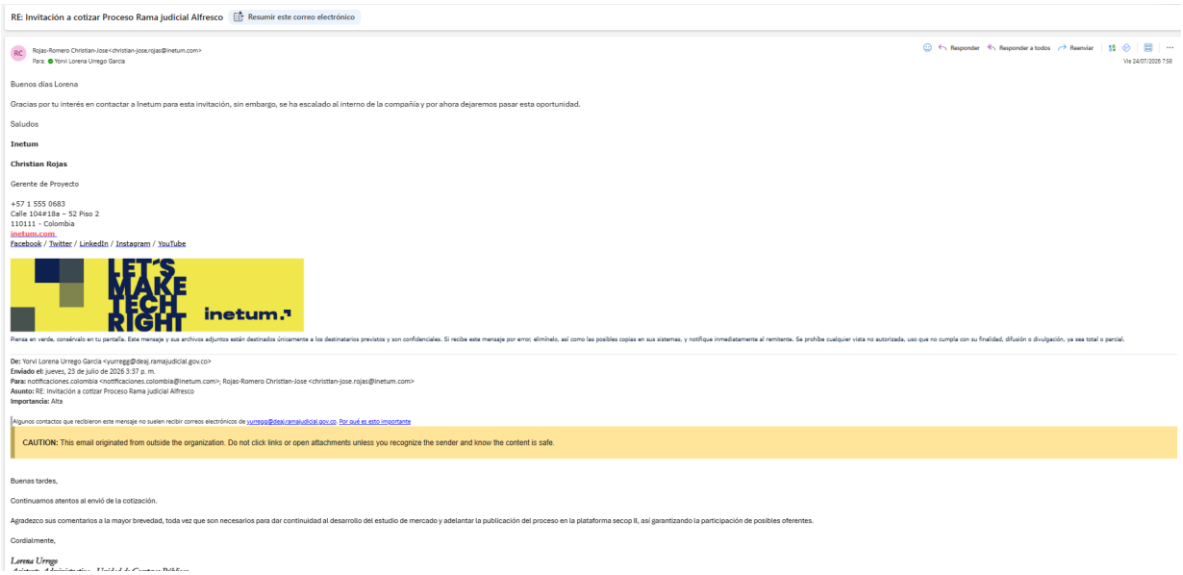
Buenos días señores Inetum, le recordamos q a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de ustedes y vemos que tampoco han mostrado interés en la solicitud de información a proveedores SIP-073-2026.

Quedamos atento a su respuesta

Oscar Iván Farietta Vanegas
Unidad de Contratación
División de estructuración

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No obstante lo anterior, la entidad no conforme con la no contestación del correo electrónico por parte del oferente INETUM Colombia envía nuevamente correo el día 23 de julio de 2026 a las 3:37pm donde la entidad insiste y comunica la importancia de las cotizaciones y la participación de oferentes en el presente estudio de mercado. Del envió de este correo el día 24 de julio de 2026 el proveedor INETUM Colombia SAS no da respuesta indicando que dan gracias por el interés de que su empresa participe en el proceso de selección sin embargo ellos escalaron al interno de la compañía el proceso e indican que por el momento dejan pasar esta oportunidad.



RE: Invitación a cotizar Proceso Rama judicial Alfresco Resumir este correo electrónico

Rojas-Romero Christian-Jose <christian-jose.rojas@inetum.com>
Para: Yonri Lorena Urrego Garcia

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 24/07/2026 7:58

Buenos días Lorena

Gracias por tu interés en contactar a Inetum para esta invitación, sin embargo, se ha escalado al interno de la compañía y por ahora dejaremos pasar esta oportunidad.

Saludos

Inetum

Christian Rojas

Gerente de Proyecto

+57 1 555 0683
Calle 104#18a – 52 Piso 2
110111 - Colombia
inetum.com
Facebook / Twitter / LinkedIn / Instagram / YouTube

LET'S MAKE TECH RIGHT inetum.

Piensa en verde, considéralo en tu pantalla. Este mensaje y sus archivos adjuntos están destinados únicamente a los destinatarios previstos y son confidenciales. Si recibe este mensaje por error, elimínelo, así como las posibles copias en sus sistemas, y notifique inmediatamente al remitente. Se prohíbe cualquier vista no autorizada, uso que no cumpla con su finalidad, difusión o divulgación, ya sea total o parcial.

De: Yonri Lorena Urrego Garcia <yurregg@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de julio de 2026 3:37 p. m.
Para: notificaciones.colombia <notificaciones.colombia@inetum.com>; Rojas-Romero Christian-Jose <christian-jose.rojas@inetum.com>
Asunto: RE: Invitación a cotizar Proceso Rama judicial Alfresco
Importancia: Alta

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de yurregg@deaj.ramajudicial.gov.co. Por qué es esto importante

CAUTION: This email originated from outside the organization. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.

Buenas tardes,

Continuamos atentos al envió de la cotización.

Agradezco sus comentarios a la mayor brevedad, toda vez que son necesarios para dar continuidad al desarrollo del estudio de mercado y adelantar la publicación del proceso en la plataforma secop II, así garantizando la participación de posibles oferentes.

Cordialmente,

Lorena Urrego

En este contexto de tres (3) posibles proveedores que pueden suplir el servicio solo uno (1) presento interés por medio de secop II presentando su propuesta por el valor de $3.288.450.000

Item	Producto / Servicio	Cant.	Unid	Precio Uni. Iva Incluido	Precio Total
1	Servicios de soporte mensual SGDE	5	Meses	$ 570.900.000	$ 2.854.500.000,00
2	Horas técnicas especializadas Alfresco - SGDE	1500	Horas	$ 289.300	$ 433.950.000,00
Total, Iva Incluido					**$ 3.288.450.000,00**

Una vez revisada la oferta presentada por el único interesado a través de la plataforma SECOP II, la Entidad procedió a analizar el alcance técnico y económico de la propuesta presentada por GOLDCONSTRUC S.A.S. Como resultado de dicha revisión y de las gestiones adelantadas por la Unidad de Transformación Digital e Informática, el oferente manifestó su intención de mejorar las condiciones económicas inicialmente ofertadas, presentando una propuesta por valor **de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($2.858.000.000).** En consecuencia, a continuación, se muestra el desglose de los servicios cotizados:

Cantidad	Producto/ Servicio	Precio Unitario	Presupuesto Total
5	Servicio de soporte mensual SGDE	$ 484.810.000	$ 2.424.050.000
1650	Horas Técnicas especializadas Alfresco -SGDE	$ 263.000	$ 433.950.000
Total			$ 2.858.000.000

Así las cosas, dado que solo se obtuvo una cotización en el estudio de mercado, el presupuesto se sustenta en la cotización aportada por la empresa GOLDCONSTRUC S.A.S., el cual asciende hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($2.858.0000.000)** incluidos IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Es importante precisar que no resulta procedente realizar una comparación directa de la cotización presentada con antecedentes históricos de contratación de la Entidad, toda vez que los servicios de soporte, mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de la plataforma objeto del presente proceso no han sido contratados previamente por la Rama Judicial bajo las mismas condiciones, alcance y requerimientos técnicos establecidos en esta contratación.

De igual manera, no es viable efectuar una comparación objetiva con procesos adelantados por otras entidades públicas, dado que los servicios identificados en el mercado presentan diferencias sustanciales en cuanto a su alcance, niveles de servicio, infraestructura soportada, volumen documental, licenciamiento, número de usuarios, componentes tecnológicos, requerimientos funcionales y condiciones de operación. Estas particularidades hacen que los valores de referencia de otros procesos no sean equiparables ni constituyan un parámetro válido para determinar el valor del presente contrato.

4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.
En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso ya que son productos internacionales.

B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial

protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre "% de empresas pertenecientes" a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos datos de interés:

- "Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas."[23]
- "Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%)."[24]
- "El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera"[25]
- "Los resultados también revelan que en la mayoría de hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja."[26]
- "Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular."[27]

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de servicios tecnológicos que estén

23 https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf?
24 Julio, T. M. M. (s/f). Mercado laboral de la población con discapacidad. Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2025.pdf
25 https://urosario.edu.co/en/node/44241
26 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf
27 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?

constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para Mipymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como Mipymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Ahora bien, si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso.

Así las cosas, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la adecuación del

blindaje que se realiza en una sola sede. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso. [28]

D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[29].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

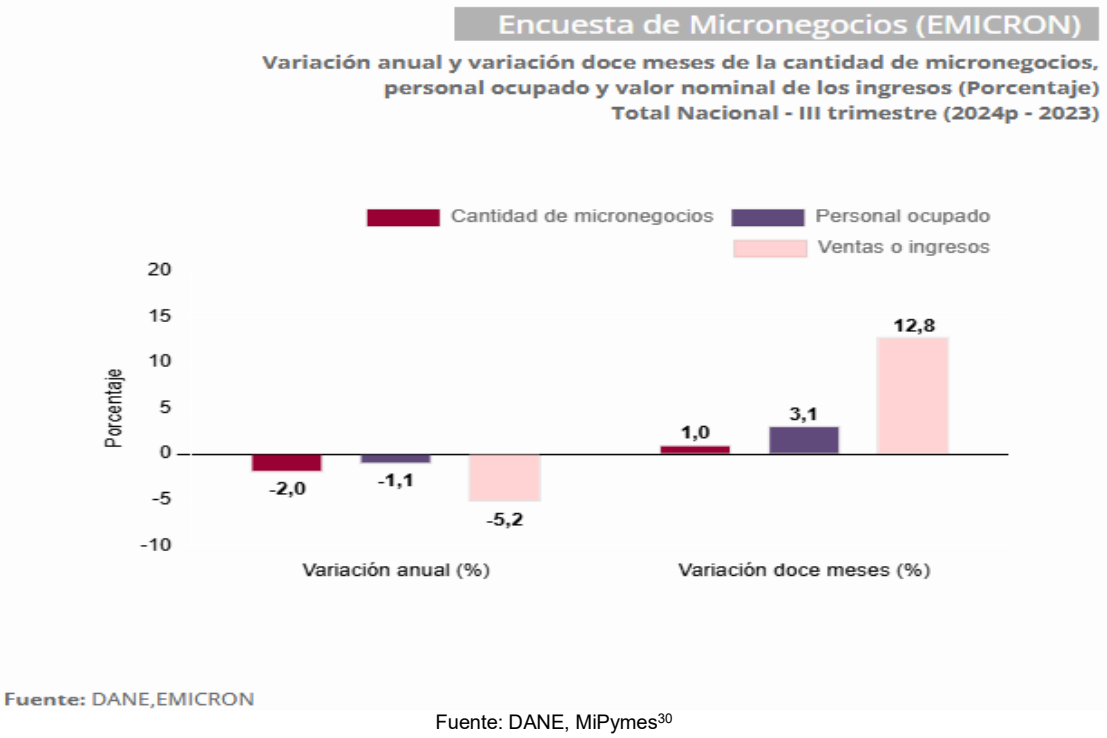
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

28 Decreto 444 de 2023
29 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[30]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos -1,6 puntos porcentuales.
- ✓ Transporte y almacenamiento con menos -1,0 puntos porcentuales
- ✓ Otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

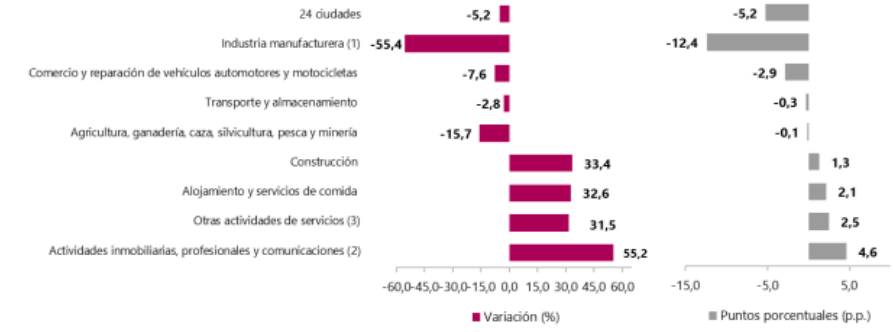
Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

30 DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 puntos porcentuales.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 0,2 puntos porcentuales.

Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)

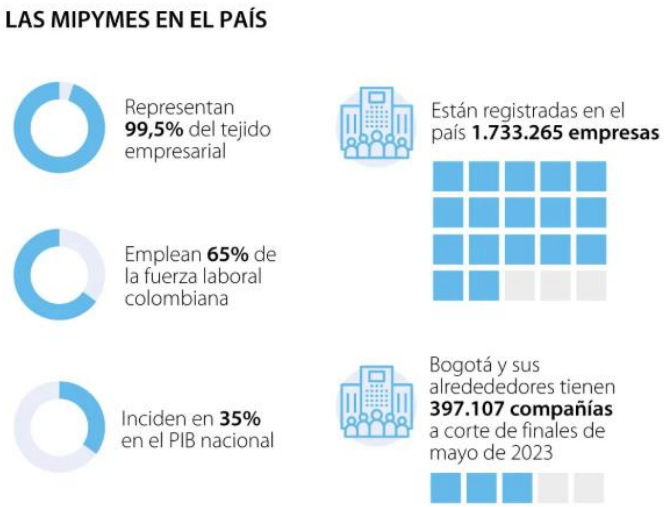


Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[31]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.

31 De, T., III. (s/f). Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf

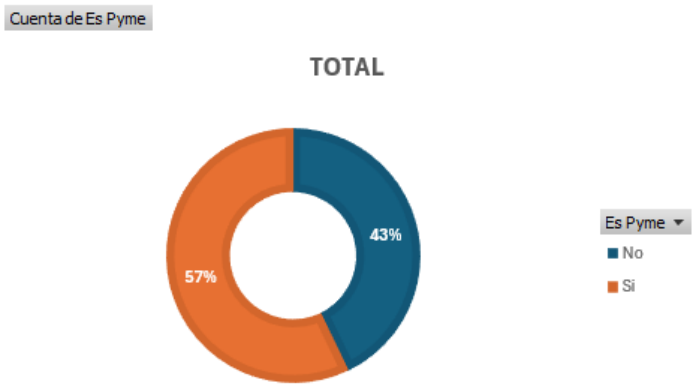


No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.[32]

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso, se puede concluir que 57% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el grafico siguiente.

32 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105



Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.[33]

5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- ✓ De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, el Producto Interno Bruto crece 2,2% en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2025pr

- ✓ Para este proceso se evidencio que el 71% de las contrataciones están concentradas entre la modalidad de Contratación Directa y el 71% mediante Contratación Régimen Especial.

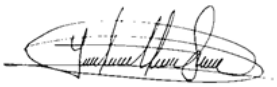
- ✓ En la matriz de riesgos podemos verificar y evidenciar los posibles factores de riesgos futuros que se pueden presentar para el presente proceso, los cuales debemos tener en cuenta para posibles inconsistencias o reevaluaciones que se llegasen a dar para el presente proceso, por ende, es importante que los oferentes cuenten con planes y acciones por si se llegasen a presentar estas contingencias y puedan amortiguar u solventar el presente proceso.

33 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

- ✓ En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: índice de liquidez =>1.62, Endeudamiento <=0.81, Cobertura de interés =>0, Rentabilidad del patrimonio => 0.11 y Rentabilidad del activo => 0.05.

- ✓ Conforme el estudio de mercado, el valor del presupuesto estimado es de hasta **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($2.858.0000.000).**

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Julio de 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Yorvi Lorena Urrego Garcia
Cargo	Asistente Administrativo - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisión formal)	Daniel Díaz Rendón
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP